



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 1122 | 3

CONSTITUCION. 24 FEB. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 150/2014 de Dideco), en que solicita recursos para ítem gastos asociados, específicamente a Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo.

DECRETO

:
Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. **Diego Solís de Ovando Chávez**, Rut: 15.716.412-0, por la cantidad de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos), por única vez.

Gírese e impútese, a la cuenta N° 114.05.03.014.008 "Acompañamiento Socio Laboral I.E.F", Banco Protección Social.

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CVG-AVS: FB / CAS: LIV / sjh.